



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1480/2026

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Puerto Montt, 05/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N°240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N°1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N°2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG **Puerto Varas** e ingresada con el N° **01/2026**, de fecha **18 de mayo de 2026** y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° **2** de fecha **13 de julio de 2026**.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	Cooperativa Agrícola Mieles del Sur.
N° de registro LEEPP:	10-46
RUT:	65.863.610-3
Representante legal:	Harriet Elles
Dirección:	Colina La Radio s/n, Frutillar, Región de los Lagos.

Resolución Sanitaria:	2510339245 del 03-09-2025 2510202409 del 28-04-2025
-----------------------	--

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de miel y productos apícolas	Apis mellifera	Miel y otros productos de consumo humanos
Envasadora	Apis mellifera	Miel

2. Derógase la resolución N° **1423/2019**, emitida con fecha **03 de octubre de 2019**, por **cambio en resoluciones sanitarias**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

eabg/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Vanesa Paola Sacido Sabra - Profesional Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Yessica Evelyn Quezada Astorga - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- Elizabeth Harriet Eeles - Representante legal Cooperativa Agrícola Apicultores de Sur

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201650404&hash=ffa4c>